

Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341
REPÚBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 20 de Julio de 2016

366/16

Expte. N° 14.422/14

VISTO:

La Resolución CS N° 251/16 por la cual se designa al Ing. Pedro Dilmar VILLAGRAN, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Simple para la asignatura "Industrias", - Carrera de Ingeniería Industrial – (Plan 1999 modificado) – Facultad de Ingeniería, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de (5) años; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario poner en funciones al Ing. Villagrán en el mencionado cargo.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Poner en funciones al Ing. Pedro Dilmar VILLAGRAN, D.N.I. N° 18.229.046, en el cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación SIMPLE en la asignatura, "INDUSTRIAS", Plan de Estudios 1999 de la Carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, a partir del día de la fecha y por el término de cinco (5) años.


ARTICULO 2°.- Establecer que el Docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería, mediante Resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis de la Resolución CS N° 350/87 y modificatorias.

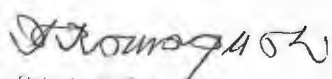
ARTICULO 3°.- La presente designación se imputará a un cargo de PROFESOR ADJUNTO con DEDICACIÓN SIMPLE, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Industrial, incorporado a la Planta Docente de la Facultad por Res. CS N° 281/14.

ARTICULO 4°.- Disponer que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de cargos de Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

ARTICULO 5°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Industrial, Ing. Pedro Dilmar VILLAGRAN, Ing. Horacio Ricardo FLORES, en su carácter de responsable de Cátedra, Dpto. Personal, Dirección Alumnos, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


ING. PEDRO JOSÉ VALENTÍN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa